

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2016-MPLC/A

Quillabamba, 30 de Junio del 2016.

VISTOS: El Informe N° 230-2016-DPP-MPLC/MML/LC.04 de fecha 27 de Junio del 2016 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 23-2016-UP-MPLC de fecha 27 de Junio del 2016 del Jefe de la Unidad de Planeamiento, el Provelido N° 3833-GM-MPLC de fecha 30 de Junio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 97°, precisa que los Planes de Desarrollo Municipal Concertado deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna, rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, consistentes con las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que el Capítulo III del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados, establece que: "El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo están conformados por miembros elegidos entre los representantes de la Sociedad Civil inscritos en el proceso e integrantes de los agentes participantes cuya función principal es la de vigilar el desenvolvimiento de las distintas etapas del proceso, así como el cumplimiento de los acuerdos concertados en el Presupuesto Participativo";

Que, mediante Informe N° 23-2016-UP-MPLC de fecha 27 de Junio del 2016 el Jefe de la Unidad de Planeamiento Econ. Edison Ayala Vera, comunica el informe técnico del "Proceso Participativo Multianual 2017 - 2018" del Distrito de Santa Ana, mismo que mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 70-2016-OSG-MPLC fue aprobado por el Concejo Provincial, es así que dicho Informe técnico contiene la lista de integrantes del Comité de Vigilancia y Control del presupuesto participativo 2017;

Que, mediante 230-2016-DPP-MPLC/MML/LC.04 de fecha 27 de Junio del 2016 la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, comunica que conforme a la Ordenanza Municipal N° 008-2016-MPLC, se ha desarrollado el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2017 - 2018 basado en Resultados del Distrito de Santa Ana, concluyéndose con la conformación de 8 agentes participantes de los sectores quienes serán los representantes del Comité de Vigilancia Ciudadana COVIC del Distrito de Santa Ana;

En el uso de las facultades conferidas y de conformidad a la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

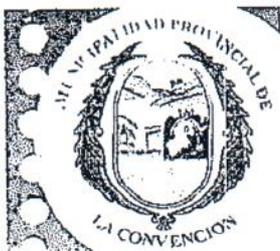
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER la CONFORMACIÓN del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017 del Distrito de Santa Ana, el cual está conformando por los siguientes ciudadanos:

N°	COMUNIDAD	NOMBRE	DNI	CARGO
1	Macamango	Edington Cabrera Medina	25004281	Presidente
2	San Pedro	Emiliano Mensala Camero	24954691	
3	Cono Sur	Hugo Paucar Samana	24940237	
4	Santa Ana	Guillermo Cabrera Fernández	42072037	
5	Huayanay	Wilfredo Céspedes Guzmán	24984010	
6	Pacchac	Liberato Villafuerte Mollada	24981287	
7	Pavayoc	Erminio Garay Galindo	24945411	
8	Idma Poltero	Eliás Padilla Huamán	80110505	

Artículo Segundo.- El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017 del Distrito de Santa Ana, tiene las siguientes funciones:

- Vigilar el cumplimiento de los Acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2016-MPLC/A

- b) Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- c) Vigilar que los recursos del Gobierno Local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- d) Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- e) Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- f) Informar semestralmente, al Consejo de Coordinación Local sobre los resultados de la vigilancia.
- g) Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentre indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Artículo Tercero.- Disponer que las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de La Convención que tienen relación con el Presupuesto Participativo, brinden las facilidades del caso a los miembros del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto, a fin de mantener permanente informados a todos los vecinos del Distrito, sobre este aspecto.

Artículo Cuarto.- Disponer que los aspectos no contemplados en la presente Resolución se rijan a la normatividad vigente del Presupuesto Participativo y específicamente por el instructivo para la normatividad vigente del presupuesto Participativo y específicamente por el Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo por Resultados.

Artículo Quinto.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagón Mora
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25684864

VIA-4/5mrt
C.c. ALCALDIA
C.c. SG.
c.c. GM
c.c. DA
c.c. DPYP
c.c. Comité de Vigilancia,
c.c. Página Web

